

## Algunos derechos importantes

- Usted tiene derecho a ser representado en cualquier momento durante la sesión de la mediación o de la audiencia formal por su padre o madre, tutor, miembro familiar, representante del programa de asistencia al cliente, otro defensor legal o un abogado.
- A no ser que usted dé su permiso, el servicio de rehabilitación de Michigan no puede reducir ni posponer un servicio relacionado con la decisión que se está disputando durante el curso de su mediación o de su audiencia formal.
- Si debido a su discapacidad necesita un intérprete, un lector, un asistente de movilidad, o tiene otras necesidades especiales durante el curso de su mediación o de su audiencia formal, el servicio de rehabilitación de Michigan le proporcionará este servicio si lo pide.
- Puede revisar y recibir copias de sus documentos relacionados con la disputa. Sin embargo, hay dos excepciones: La primera, alguna información debe ser solicitada directamente de la agencia que la proveyó. Segunda, alguna información debe ser compartida solamente con su representante calificado. Se le dirá si alguna de estas excepciones se aplican a usted.
- Tiene derecho a revisar y recibir copias de la declaración de la política y las directrices de los Servicios de Rehabilitación de Michigan que sean relevantes.

## Información Adicional

Si tiene preguntas sobre el proceso de apelación del cliente acerca de los Servicios de rehabilitación de Michigan, mediación o sobre cualquier otro derecho suyo provista en la ley de rehabilitación de 1973, corregida, póngase en contacto con su oficina del MRS local del distrito. El director o su asesor estarán gustosos de discutir sus preguntas o cualquier otro asunto profesional de su rehabilitación. Puede también ponerse en contacto con el director de audiencias del MRS en Lansing llamando a la línea gratis 1-800-605-6722 (voz) o al 1-800-605-6722 (TTY).

Puede recibir información adicional del Programa de Ayuda al Cliente llamando gratis al 1-800-292-5896. En la zona de Lansing, llame al (517) 487-1755. Ambos números son accesibles por voz o TTY.



**MRS** PROMOTING  
ABILITIES  
Michigan Rehabilitation Services

**Servicios de Rehabilitación de Michigan**  
**Michigan Department of Energy,  
Labor & Economic Growth**

**P.O. Box 30010, Lansing, Michigan 48909**

**1-800-605-6722 (llamada gratuita, voz)**

**1-888-605-6722 (llamada gratuita, TTY)**

**[www.michigan.gov/mrs](http://www.michigan.gov/mrs)**

**[MRS-CustomerAssistance@michigan.gov](mailto:MRS-CustomerAssistance@michigan.gov)**

El MRS está financiado el 78,7% con fondos federales del Título I de USDOE-RSA y el 21,3% con fondos estatales y locales.

**El departamento de Energía, Trabajo y Desarrollo Económico de Michigan es un empleador/ programa de igual oportunidad.**

Las ayudas auxiliares, servicios y otras adaptaciones razonables están disponibles bajo solicitud para individuos con discapacidades, según lo exige la ley. DELEG 0108-638R; Cantidad: 2,000; Costo \$669.37; Costo unitario: \$0.33; 4882-5703, Reimpreso: 07/2010

# Cómo Apelar las Decisiones Hechas por los Servicios de Rehabilitación de Michigan

Si está en desacuerdo con su asesor del servicio de rehabilitación de Michigan (MRS) sobre las decisiones relacionadas con su programa de rehabilitación, puede usted apelar a tal decisión. Este folleto le explica lo que debe hacer para que se reconsidere su decisión.

### **Discusión del Asunto de Manera Informal**

Primero discuta con su asesor. Una discusión abierta de su desacuerdo puede ayudar a aclarar la situación haciendo innecesario el recurrir a la audiencia formal.

Puede también presentar su desacuerdo ante el director del distrito si le gustaría resolver la situación de forma informal.

### **Solicitud de una audiencia**

Si aún está en desacuerdo con la decisión luego de haberla discutido con su asesor y con el director del distrito, tiene derecho a solicitar una audiencia formal.

Nota: Si usted no cree que su desacuerdo pueda resolverse discutiéndolo informalmente con su asesor o con el director del distrito, puede primero solicitar una audiencia formal.

Para solicitar una audiencia, debe escribir al director de la agencia, Jaye N. Shamsiddeen, en el lapso de 30 días a partir de la fecha que se tomó la decisión. En su carta debe declarar la decisión con la que está en desacuerdo, dar el nombre de la oficina MRS donde se le está atendiendo y pedir una audiencia formal. La dirección de correo es:

**Jaye N. Shamsiddeen, State Director  
Michigan Rehabilitation Services  
Department of Energy, Labor &  
Economic Growth, P.O. Box 30010  
Lansing, MI 48909**

### **Acerca de la audiencia**

La audiencia tendrá lugar en el lapso de 60 días a partir de la fecha que su solicitud de audiencia es recibida. Será dirigida por un funcionario imparcial de audiencias designado al azar y que no es empleado de los Servicios de Rehabilitación de Michigan. Se celebrará en un sitio conveniente para todos los involucrados en la audiencia.

Usted podrá presentar una información escrita y tener otros individuos que testifiquen en la audiencia respaldando su posición.

También puede usted cuestionar la información y los testimonios escritos que el representante del MRS presenta en apoyo a la decisión tomada por su asesor.

El funcionario de la audiencia le enviará la decisión escrita en un lapso de 30 días desde la fecha de la audiencia. Si está en desacuerdo con la decisión final de la audiencia, su próximo paso es tomar acciones legales a través del tribunal del circuito



### **La Mediación como Alternativa**

Puede pedir una mediación de su disputa como alternativa a la audiencia formal

**Usted tiene derecho a usar mediación una vez que ha solicitado una audiencia formal.** Le será informado de la oportunidad de proseguir con la mediación cuando su solicitud de audiencia formal sea reconocida por escrito por el MRS.

La mediación es un proceso voluntario en el cual usted y el MRS tratan de hallar una solución a su disputa con la ayuda de una persona capacitada y neutral llamada mediador.

El mediador le ayuda a usted y al MRS a explorar soluciones que estén de acuerdo con ambas partes. Cualquier acuerdo alcanzado se lo pone por escrito. Tanto usted como el representante de MRS firman el acuerdo y ambos reciben una copia.

La mediación es programada en forma oportuna y en un lugar convenido por usted y el MRS. Las discusiones que tienen lugar durante el proceso de mediación son confidenciales y no pueden usarse como evidencia en ninguna audiencia subsiguiente o proceso civil.

Si la mediación no logra un acuerdo entre usted y el MRS, usted mantiene su derecho a una audiencia formal. La audiencia debe aún tener lugar en el lapso de 60 días desde la fecha en que su solicitud de audiencia fue recibida.